

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1034985-AH7U7-HW7S9-UU3KR-2E1268FE4F7619DB8950B758B8E3E09DD0BF23E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PROVINCIA DE BADAJOZ

PLENO MUNICIPAL

Sesión **ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **18 de junio de 2026**.

Asistentes

PRESIDENTE

D. Antonio Rodríguez Osuna

CONCEJALES

Dña. Carmen Yáñez Quirós
D. Julio César Fuster Flores
Dña. Silvia Fernández Gómez
D. Marco Antonio Guijarro Ceballos
Dña. Susana Fajardo Bautista
D. Antonio Luis Vélez Saavedra
Dña. Ana Aragoneses Lillo
D. Felipe González Martín
Dña. María Catalina Alarcón Frutos
D. Antonio Marín Pérez
Dña. María del Pilar Amor Molina
D. José Ángel Calle Suárez
Dña. Laura del Carmen Iglesias Cano
D. Santiago Amaro Barril
Dña. María Eulalia Casado Vidal
D. Francisco Javier Gómez Galán
Dña. Yohana Balas Rodríguez
D. Juan Carlos Perdigón González

OTROS DATOS

Código para validación: **AH7U7-HW7S9-UU3KR**Fecha de emisión: **24 de Junio de 2026 a las 9:36:07****Página 2 de 19**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/06/2026 13:00
2.- Concejala delegada de Hacienda, Patrimonio, Gabinete Jurídico, Transparencia y Gobierno Abierto del EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE MERIDA en nombre de Alcalde. Firmado 23/06/2026 13:11

ESTADO

FIRMADO

23/06/2026 13:11

**MÉRIDA**
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Dña. Sofía Gómez Aunión
Dña. Marta Gervasia Garrido Moreno
Dña. Margarita Inmaculada López de Ayala Diez de Rivera
D. Miguel Valdés Marín
Dña. María Soledad Esteban Caballero
Dña. Montserrat Josefina Girón Abumalham

SECRETARIA GRAL DEL PLENO

Dña. Mercedes Ayala Egea

INTERVENTOR GENERAL

D. Francisco Javier González Sánchez

En Mérida, a dieciocho de junio de dos mil veintiséis, previa citación al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los miembros de la Corporación Municipal indicados arriba, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Rodríguez Osuna, asistidos por mí, la Secretaria, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado, conocido y repartido.

Abierto el acto por la Presidencia, y tras la observancia del minuto de silencio en solidaridad con las víctimas de la violencia contra las mujeres, siendo las 9 horas y 35 minutos, una vez comprobada la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.

Previamente repartido el borrador correspondiente al acta de la sesión celebrada por el Pleno Municipal el día 28 de mayo de 2026, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la misma.

<http://videoacta.merida.es?pleno=20260618&punto=1>

PUNTO 2º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y ÓRDENES DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

OTROS DATOS

Código para validación: AH7U7-HW7S9-UU3KR

Fecha de emisión: 24 de Junio de 2026 a las 9:36:07

Página 3 de 19

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/06/2026 13:00
- 2.- Concejala delegada de Hacienda, Patrimonio, Gabinete Jurídico, Transparencia y Gobierno Abierto del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA en nombre de Alcalde. Firmado 23/06/2026 13:11

ESTADO

FIRMADO

23/06/2026 13:11

**MÉRIDA**
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Por la Alcaldía se dio cuenta a la Corporación de las Órdenes, Resoluciones y Decretos dictados desde la celebración del último Pleno Ordinario, el pasado día veintiocho de mayo, hasta el día de la fecha; tal como preceptúa el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Resoluciones, que han estado a disposición de todos los Sres. Concejales en el expediente de la sesión plenaria desde su convocatoria.

<http://videoacta.merida.es?pleno=20260618&punto=2>

PUNTO 3º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA.

Por el Sr. Alcalde Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, de conformidad con el art. 68 del ROMP, se dio lectura a la Declaración epigrafiada, con el siguiente tenor literal:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE LA CORPORACIÓN DE MÉRIDA, PSOE, PP, XMÉRIDA Y UNIDAS POR MÉRIDA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

28 de junio de 2026

Como cada 28 de junio, las entidades locales se suman a la conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGTBI. Esta fecha recuerda la importancia de seguir defendiendo la igualdad real y efectiva de las personas LGTBI y de fortalecer una convivencia democrática basada en el respeto, la libertad y la dignidad

Con motivo de esta conmemoración, las entidades locales subrayan su firme compromiso con la promoción de los derechos de todas las personas, la creación de espacios seguros y la prevención de cualquier forma de discriminación. Nuestros pueblos y ciudades deben ser lugares en los que cada persona pueda desarrollar libremente su proyecto de vida.

En este día, reconocemos los avances alcanzados y reafirmamos el compromiso local para seguir trabajando por una sociedad más justa e igualitaria. El Ayuntamiento de Mérida reafirma, un año más, su compromiso con los valores de igualdad, respeto, libertad y dignidad.

Las entidades locales, desempeñamos un papel fundamental en la promoción de entornos seguros y respetuosos, en los que la diversidad es valorada.

OTROS DATOS

Código para validación: AH7U7-HW7S9-UU3KR

Fecha de emisión: 24 de Junio de 2026 a las 9:36:07

Página 4 de 19

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/06/2026 13:00
2.- Concejala delegada de Hacienda, Patrimonio, Gabinete Jurídico, Transparencia y Gobierno Abierto del EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE MERIDA en nombre de Alcalde. Firmado 23/06/2026 13:11

ESTADO

FIRMADO

23/06/2026 13:11

**MÉRIDA**
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Seguiremos impulsando políticas públicas que fomenten la igualdad de trato y la protección de los derechos humanos. También resulta necesario seguir fortaleciendo el papel de las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las entidades LGTBI, en la elaboración de políticas públicas.

A pesar de los avances logrados en España, todavía persisten situaciones de desigualdad y violencia que debemos abordar desde el respeto al marco constitucional y a los principios de igualdad y libertad.

Para lograrlo, consideramos necesario:

1. Desarrollar campañas educativas y de sensibilización que promuevan la igualdad real y efectiva, la convivencia y el respeto a la diversidad
2. Crear protocolos de atención a víctimas de agresiones motivadas por la intolerancia o la discriminación.
3. Formar al personal municipal en materia de diversidad sexual y de género.
4. Poner freno a los discursos de odio contra el colectivo LGTBI que en cualquier ámbito legitiman y fomentan la discriminación y las agresiones.

El Ayuntamiento de Mérida expresa su apoyo a las políticas públicas que promuevan la igualdad de oportunidades y el respeto mutuo. La educación, la sensibilización, el diálogo y la actuación coordinada de las instituciones son herramientas clave para fortalecer la cohesión social y promover el rechazo a cualquier manifestación de odio, intolerancia o violencia.

España ha avanzado de forma significativa en derechos y libertades gracias al consenso democrático. La defensa de los derechos de las personas LGTBI no responde a una cuestión ideológica, sino al compromiso democrático con los derechos humanos y la igualdad. Por ello, invitamos a todos los gobiernos locales a unirse a esta conmemoración, que, también es un reconocimiento a quienes, desde el activismo y los movimientos sociales, lucharon durante décadas frente a la persecución, el silencio y la discriminación.

La dignidad, la libertad y la igualdad deben seguir siendo principios fundamentales en la construcción de todos los municipios y provincias más justos, libres y respetuosos.”

<http://videoacta.merida.es?pleno=20260618&punto=3>

PUNTO 4º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA AL REFUERZO DE MEDIOS, PROTECCIÓN Y OPERATIVIDAD DE LA GUARDIA CIVIL FRENTE AL

OTROS DATOS

Código para validación: AH7U7-HW7S9-UU3KR

Fecha de emisión: 24 de Junio de 2026 a las 9:36:07

Página 5 de 19

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/06/2026 13:00
- 2.- Concejala delegada de Hacienda, Patrimonio, Gabinete Jurídico, Transparencia y Gobierno Abierto del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA en nombre de Alcalde. Firmado 23/06/2026 13:11

ESTADO

FIRMADO

23/06/2026 13:11

**MÉRIDA**
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

NARCOTRÁFICO Y LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA.

Por el Sr. Alcalde Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, de conformidad con el art. 68 del ROMP, se dio lectura a la Declaración epigrafiada, con el siguiente tenor literal:

**“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONJUNTA DE LOS GRUPOS
MUNICIPALES DE LA CORPORACIÓN DE MÉRIDA, PSOE, PP, VOX,
XMÉRIDA Y UNIDAS POR MÉRIDA RELATIVA AL REFUERZO DE
MEDIOS, PROTECCIÓN Y OPERATIVIDAD DE LA GUARDIA CIVIL
FRENTA AL NARCOTRÁFICO Y LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA**

La Guardia Civil, Instituto Armado de naturaleza militar con más de 180 años de existencia, ha demostrado, a lo largo de su dilatada vida y a través de todas las vicisitudes históricas, un amor y entrega sin límites al servicio de la Patria. Sus miembros, que constituyen el núcleo más numeroso de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, se encuentran distribuidos por todos los rincones del territorio nacional, en permanente vigilancia al servicio de la Nación española.

Entre las misiones encomendadas a la Guardia Civil figura la de evitar y perseguir el contrabando, el narcotráfico y los demás tráfico ilícitos. Lamentablemente, en el desempeño de dichas funciones, en la mañana del 8 de mayo de 2026, en torno a las 11:00 horas, a unas 80 millas náuticas de la costa de Huelva, y durante el desarrollo de un operativo contra organizaciones dedicadas al narcotráfico, dos embarcaciones del Servicio Marítimo Provincial de la Comandancia de Huelva iniciaron una persecución en alta mar contra una narcolancha.

En el transcurso de dicha persecución se produjo una embestida que provocó el fallecimiento de un Capitán y un Guardia Civil: uno de ellos murió en el acto y el otro durante su traslado al hospital. Asimismo, otros dos agentes resultaron heridos, evidenciando una vez más la extraordinaria peligrosidad de las actuaciones que la Guardia Civil desarrolla frente al narcotráfico, el contrabando y las organizaciones criminales que operan en este ámbito.

Es cierto que la íntima satisfacción del deber cumplido constituye la mayor recompensa a la que puede aspirar un Guardia Civil, y que, desde la fundación del Benemérito Cuerpo, la Guardia Civil ha profesado que «el Honor es la principal Divisa». Pero también es cierto que quienes consagran su vida al servicio de los demás, mediante la superación de sacrificios, riesgos y fatigas, merecen estar dotados, en todo momento, de todos los medios humanos, los recursos materiales, la seguridad jurídica y el amparo legal necesarios para el cumplimiento eficaz de sus funciones.

No resulta aceptable que quienes se enfrentan a organizaciones criminales dotadas de medios cada vez más potentes, violentos y agresivos carezcan de instrumentos suficientes para repeler ataques graves contra su vida e integridad física. La Guardia Civil en su misión de

OTROS DATOS

Código para validación: **AH7U7-HW7S9-UU3KR**Fecha de emisión: **24 de Junio de 2026 a las 9:36:07**

Página 6 de 19

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/06/2026 13:00
- 2.- Concejala delegada de Hacienda, Patrimonio, Gabinete Jurídico, Transparencia y Gobierno Abierto del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA en nombre de Alcalde. Firmado 23/06/2026 13:11

ESTADO

FIRMADO

23/06/2026 13:11

**MÉRIDA**
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

protección de la seguridad ciudadana y lucha contra el narcotráfico y las organizaciones criminales que operan en el territorio y costas españolas, debe disponer de plantillas suficientes, vehículos y embarcaciones, equipos de protección, medios tecnológicos, sistemas de comunicación y recursos operativos adecuados a la gravedad de las amenazas a las que se enfrenta.

De forma especial, debe garantizarse que todas las Unidades que lo precisen cuenten con los medios materiales, el equipamiento táctico y operativo, el armamento reglamentario y la munición necesarios para actuar con plena eficacia y seguridad, evitando que los agentes se encuentren en situación de inferioridad material frente a organizaciones criminales cada vez más violentas, potentes y agresivas.

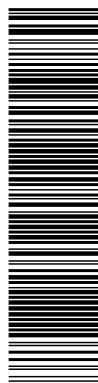
Pero no basta con disponer de excepcionales profesionales y medios humanos, ni con dotar a la Guardia Civil de los mejores recursos materiales, tácticos y operativos adecuados si el ordenamiento jurídico deja desprotegidos a quienes se enfrentan a criminales violentos y arriesgan su vida en cumplimiento del deber.

Por ello, resulta imprescindible promover las reformas legales necesarias para reforzar la cobertura jurídica de los agentes en acto de servicio, de modo que quienes defienden el orden y la ley, y la libertad y la seguridad de los españoles no se vean sometidos a un calvario judicial, o situaciones de desprotección administrativa o disciplinaria por actuaciones realizadas en el legítimo ejercicio de sus funciones, sino que reciban el amparo institucional debido y, cuando proceda, el reconocimiento público que merecen.

Por último, por estricto deber de justicia, debe reconocerse de forma expresa la condición de profesión de riesgo de todos los miembros de la Guardia Civil con carácter general y sin excepción, salvo respecto de quienes se encuentren en situación de suspensión de empleo o de suspensión de funciones.

Asimismo, debe garantizarse la equiparación salarial real y efectiva de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y singularmente de la Guardia Civil, con el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que desempeñan funciones equivalentes, asegurando una homologación retributiva plena, estable y permanente, acorde con la responsabilidad, peligrosidad, disponibilidad y sacrificio inherentes al servicio que prestan, específicamente, el personal de Fuerzas Armadas, Guardia Civil, Cuerpo Nacional de Policía, Servicio de Vigilancia Aduanera, Instituciones Penitenciarias y Cuerpos de Policía de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones locales.

Asimismo, debe rechazarse cualquier política de cierre, abandono o desmantelamiento indiscriminado de las Casas Cuartel de la Guardia Civil en la España Rural. La necesaria reorganización funcional de Puestos o unidades administrativas no puede confundirse con la desaparición de acuartelamientos y viviendas que, durante décadas, han contribuido a vertebrar el territorio, fijar población, favorecer el arraigo de los agentes y sus familias y



OTROS DATOS

Código para validación: **AH7U7-HW7S9-UU3KR**Fecha de emisión: **24 de Junio de 2026 a las 9:36:07**

Página 7 de 19

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/06/2026 13:00
2.- Concejala delegada de Hacienda, Patrimonio, Gabinete Jurídico, Transparencia y Gobierno Abierto del EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE MERIDA en nombre de Alcalde. Firmado 23/06/2026 13:11

ESTADO

FIRMADO

23/06/2026 13:11

**MÉRIDA**
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

garantizar una presencia real y visible de la Guardia Civil en los municipios rurales.

Por ello, resulta imprescindible conservar, mantener y dignificar aquellas Casas Cuartel que sean necesarias para asegurar alojamiento adecuado, proximidad institucional, capacidad operativa y una respuesta eficaz frente a la inseguridad, evitando que su cierre agrave la despoblación, la sensación de abandono y la pérdida de servicios esenciales en la España Rural.

Junto a lo anterior, resulta obligado dignificar y reconocer institucionalmente el servicio prestado por la Guardia Civil, especialmente de quienes han ofrecido su vida por España o han resultado heridos en acto de servicio, mediante la concesión de las condecoraciones y recompensas regionales o locales que procedan, garantizando siempre la reserva de su identidad y el respeto a su intimidad personal y familiar.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Corporación municipal de Mérida, acuerda Instar al Gobierno de España, las siguientes propuestas:

1. Garantizar que todas las unidades de la Guardia Civil que lo requieran en su combate contra el narcotráfico y la criminalidad organizada dispongan del equipamiento táctico y operativo, del armamento y la munición necesarios para actuar con plena eficacia y seguridad, evitando situaciones de inferioridad frente a organizaciones criminales cada vez más violentas, potentes y agresivas.
2. Que se generen protocolos operativos que incluyan reglas de enfrentamiento que cataloguen lo que es una fuerza letal, por ejemplo, las narcolanchas, y permitan responder con otra fuerza letal ante la desobediencia a los agentes de la autoridad.
3. Promover las reformas legales necesarias para reforzar la seguridad jurídica, el amparo legal y la protección institucional de los miembros de la Guardia Civil que actúen en el legítimo ejercicio de sus funciones, evitando que puedan verse sometidos a un calvario judicial o situaciones de desprotección administrativa o disciplinaria por actuaciones legítimas realizadas en cumplimiento del deber.
4. Reforzar de forma urgente los medios humanos, así como los recursos materiales, técnicos y operativos de la Guardia Civil, especialmente de las unidades dedicadas a la lucha contra el narcotráfico y la criminalidad organizada que operan en el territorio y costas españolas.
5. Dotar a la Guardia Civil de plantillas suficientes, vehículos, equipos de protección, medios tecnológicos, sistemas de comunicación, embarcaciones de Servicio Marítimo de la Guardia Civil y demás recursos operativos adecuados a la gravedad de las amenazas a las que se enfrenta.

OTROS DATOS

Código para validación: **AH7U7-HW7S9-UU3KR**
Fecha de emisión: **24 de Junio de 2026 a las 9:36:07**
Página 8 de 19

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/06/2026 13:00
2.- Concejala delegada de Hacienda, Patrimonio, Gabinete Jurídico, Transparencia y Gobierno Abierto del EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE MERIDA en nombre de Alcalde. Firmado 23/06/2026 13:11

ESTADO

FIRMADO
23/06/2026 13:11



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

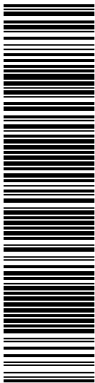
Secretaría General

6. Reconocer expresamente la condición de profesión de riesgo de todos los miembros de la Guardia Civil, con carácter general y sin excepción.
7. Garantizar la equiparación salarial real y efectiva de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y singularmente de la Guardia Civil, con el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que desempeñan funciones equivalentes, mediante una homologación retributiva plena, estable y permanente.
8. Impedir el cierre, abandono, enajenación o desmantelamiento de las Casas Cuartel de la Guardia Civil en la España Rural, diferenciando en todo caso la eventual reorganización funcional de los Puestos de la conservación de los acuartelamientos y viviendas que resulten necesarios para garantizar la presencia efectiva de la Guardia Civil, proporcionar alojamiento digno a los agentes y sus familias, favorecer su arraigo e integración en las comunidades locales y contribuir a la vertebración, seguridad y vitalidad de los municipios rurales.
9. Adoptar cuantas medidas sean necesarias para dignificar, proteger y reconocer institucionalmente el servicio prestado por la Guardia Civil, honrando de manera especial a quienes han ofrecido su vida por España, o han sido heridos en acto de servicio.
10. Proceder a la concesión de la «condecoración y recompensa local», con carácter colectivo, al Servicio Marítimo de la Guardia Civil, en reconocimiento a su destacada labor en la lucha contra narcotráfico.
11. Proceder a la concesión de la «condecoración y recompensa local», con carácter individual, en favor de los Guardias Civiles fallecidos y heridos en acto de servicio, en atención a su entrega a España, garantizando en todo momento la reserva de su identidad, la confidencialidad inherente a su función y el respeto a su intimidad personal y familiar.”

<http://videoacta.merida.es?pleno=20260618&punto=4>

PUNTO 5º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO 53/2026 DEL AYUNTAMIENTO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA DE GASTOS GENERALES.

Por la Delegada de Hacienda, Sra. Yáñez Quirós, se da cuenta del expediente epigrafiado y a tal fin informa que se presenta el expediente de modificación de créditos nº 53/2026 del vigente Presupuesto municipal, adoptando la modalidad de crédito extraordinario



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1934985-AH7U7-HW7S9-UU3KR-2E1268FE4F7619DB9850B758B8E3E09DD0BF23E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

y suplemento de crédito, financiado con remanente de Tesorería para gastos generales, resultante de la liquidación del ejercicio 2025.

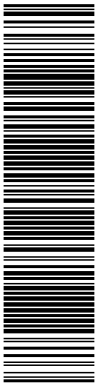
Visto el informe de Intervención obrante en el expediente, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Crecimiento Económico, Recursos Humanos y Administración General, Ordenanzas y Reglamentos, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2026, el Pleno Municipal por mayoría adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 53/2026 con la modalidad de crédito extraordinario/suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de Tesorería de gastos generales, liquidación 2025, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Expte.53/2026		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2025 9201 143**	PLAN ESPECIAL DE EMPLEO 2026	2.500.000,00 €
2026 9201	PLAN ESPECIAL DE ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS DE EVENTOS, SITUACIONES DEMERGENCIA Y DERCHOS RETRIBUTIVOS	900.000,00 €
2026 1510 22609	SERVICIO DE ALUMBRADO EXTRAORDINARIO DE NAVIDAD 2026	250.000,00 €
2023 1510 61903	PROYECTO DE ADECUACIÓN DEL TERRENO Y ACCESO POSTERIOR DEL TEATRO MARÍA LUISA –PROYECTO DE TERMINACIÓN	557.063,24 €
2026 1510 61900	CONECTANDO HISTORIA Y CIUDAD: ITINERARIO ACCESIBLE Y SOSTENIBLE EN CALLES SANTA LUCÍA, SAN JUAN Y LÓPEZ PUIGCERVER	1.350.000,00 €
2026 1510 61900	RUTA PATRIMONIAL ACCESIBLE ENTRE EL MUSEO ABIERTO, EL CENTRO HISTÓRICO Y EL PARQUE CIUDAD DE LA INFANCIA	850.000,00 €
2026 1510 61902	SEPARATA PROYECTO DE REPARACIÓN DEL PUENTE FERNÁNDEZ CASADO SOBRE EL RÍO GUADIANA Y PASO SUPERIOR SOBRE EL PASEO DE LOS ROSALES EN LA N-630 A SU PASO POR MÉRIDA. PASO SUPERIOR SOBRE EL PASEO DE LOS ROSALES	292.426,12 €
2026 1510 61904	REFUERZO DE CAPA DE RODADURA EN VIARIO DE LA CIUDAD DE MÉRIDA. ACTUACIÓN GLOBAL	2.300.000,00 €
2026 1510 61904	PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE LOS RESTOS ARQUEOLÓGICOS EN LA PLAZA DE SANTA EULALIA	316.607,34 €



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1934985-AH7U7-HW7S9-UU3KR-2E1268FE4F7619DB8950B758B8E3E09DD0BF23E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

2026 1510 61903	MEJORAS EN RED GENERAL DE ABASTECIMIENTO. RENOVACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN EN VARIAS CALLES	400.000,00 €
2026 1510 61902	REPARACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS ZONAS E ILUMINACIÓN ARTÍSTICA EN MONUMENTOS DE LA CIUDAD	800.000,00 €
2026 1510 60900	MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS EN EL ENTORNO DE LA PLAZA DE LA CORRALETA	360.000,00 €
2026 1510 21003	REPARACIÓN DE PAVIMENTOS EN BARRIDADA SANTA EULALIA	48.000,00 €
2026 1510 21003	REPARACIÓN PAVIMENTACIÓN PEATONAL PASAJE RIGOBERTA MENCHÚ	38.701,85 €
2026 1510 63200	PROYECTO DE RENOVACIÓN DE CÉSPED EN 4 CAMPOS DE FÚTBOL Y VARIAS ACTUACIONES	950.000,00 €
2026 1510 60900	INSTALACIÓN DE FUENTES DE AGUA REFRIGERADA	48.000,00 €
2026 1510 61902	OBRAS DE SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO DE VARIOS PASOS DE PEATONES EN LA CIUDAD DE MERIDA PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD VIA	48.400,00 €
2026 1510 63200	OBRAS DE MEJORA CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES	350.000,00 €
2026 1510 22711	PROYECTO DE REPARACIÓN DE CUBIERTAS VARIAS EDIFICIOS MUNICIPALES Y CENTROSSOCIALES (ECONOMATO, IFEME Y MÁS)	450.000,00 €
2026 1510 22711	PROYECTO DE PINTURA Y ADECUACIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES: ECONOMATO, FACHADA TRASERA AYUNTAMIENTO, EDIFICIO URBANISMO (RESTAURACIÓN FACHADA) Y MÁS)	250.000,00 €
2026 1510 60900	PROYECTO PARA ENTOLDADO CALLES FASE 2	260.000,00 €
2026 1510 60900	GLORIETA INTERSECCIÓN C/ DULCE CHACÓN-TRAMO URBANO CTRA. EX-209 Y URBANIZACIÓN ACCESOS CIUDAD DE MÉRIDA	1.000.000,00 €
2026 1510 61902	SEPARATA PROYECTO DE REPARACIÓN DEL PUENTE FERNÁNDEZ CASADO SOBRE EL RÍO GUADIANA Y PASO SUPERIOR SOBRE EL PASEO DE LOS ROSALES EN LA N-630 A SU PASO POR MÉRIDA	993.569,99 €
2026 2313 48008	SUBVENCION NOMINATIVA AGENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LAS PERSONAS REFUGIADAS PALESTINAS UNRWA	100.000,00 €
2026 4400 47001	TRANSPORTES URBANOS (BONOS)	1.440.000,00 €
2026 9201 62900	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA SEÑALIZACIÓN, DELIMITACIÓN,	213.416,08 €
2026 1510 60900	ABONO CERTIFICACIÓN FINAL EXPEDIENTE 552CM.22- PARQUE CIUDAD DE LA INFANCIA	414.490,08 €
2026 1621 62900	IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA SEPARADA DEL RESIDUOS ORGÁNICO (5º CONTENEDOR)	700.000,00 €

OTROS DATOS

Código para validación: AH7U7-HW7S9-UU3KR

Fecha de emisión: 24 de Junio de 2026 a las 9:36:07

Página 12 de 19

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/06/2026 13:00
2.- Concejala delegada de Hacienda, Patrimonio, Gabinete Jurídico, Transparencia y Gobierno Abierto del EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE MERIDA en nombre de Alcalde. Firmado 23/06/2026 13:11

ESTADO

FIRMADO

23/06/2026 13:11

**MÉRIDA**
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Con la venia de la Presidencia, toma la palabra la portavoz del grupo municipal Vox:

“Las modificaciones que nos traen de remanente de Tesorería, pues la verdad que algunas nos parecen estupendamente, muchas de ellas, que no voy a pasar a relatar una por una porque el tiempo de exposición se me iría; pero hay una en concreto, que es 100.000 euros a la UNRWA.

Por supuesto, tenemos que votar en contra de esta modificación, porque la UNRWA tiene terroristas en nómina; y no lo dice el grupo municipal Vox Mérida, lo dice la propia ONU.”

En este momento, el Sr. Alcalde interrumpe su intervención para advertir:

“Sra. Marta Gervasia, tiene usted que hablar sólo de las partidas presupuestarias. Usted no puede contar aquí sus bulos, sus noticias *fake* y sus cosas que se inventan. Le llamo al orden por primera vez, porque es lo que tiene que hacer un Presidente. Esto es la democracia. El Presidente, según el reglamento, tiene que ordenar el debate. Por tanto, tiene una llamada al orden por primera vez. Céntrese en defender el expediente de remanente, y no en contar todas las *fake news* que se inventa su partido, porque no lo voy a consentir. Tiene una llamada al orden, soy el Presidente, y usted va a respetar al Pleno, y hable del expediente de remanente.”

La Sra. Garrido Moreno continuó:

“Gracias, Sr. Presidente. Respeto mucho que me llame al orden. Usted a mí me dice que cumpla las normas, cuando ustedes se las saltan a la torera. Yo, en mi tiempo de exposición, en mi 10 minutos, voy a explicar el sentido del voto, y por qué vamos a votar en contra de esta modificación.”

El Sr. Alcalde añadió:

“Ya tiene una advertencia, cíñase única y exclusivamente al proyecto de remanente como dice el reglamento. Si no conoce el reglamento, no es culpa mía.

La portavoz del grupo municipal Vox se justificó:

“Conozco perfectamente el reglamento y sé que tengo el derecho de justificar mi voto, y lo voy a seguir justificando. Lo que pasa que a usted como lo le gusta lo que le voy a decir me intenta callar y censurar.”

OTROS DATOS

Código para validación: **AH7U7-HW7S9-UU3KR**Fecha de emisión: **24 de Junio de 2026 a las 9:36:07**Página **13** de **19**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/06/2026 13:00
2.- Concejala delegada de Hacienda, Patrimonio, Gabinete Jurídico, Transparencia y Gobierno Abierto del EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE MERIDA en nombre de Alcalde. Firmado 23/06/2026 13:11

ESTADO

FIRMADO

23/06/2026 13:11

**MÉRIDA**
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

El Sr. Alcalde dijo:

“No vuelva a llamarle al orden al Presidente. Le llamo yo a usted. Por primera vez le he advertido. A la tercera la expulso del Pleno.

Ciñase a la defensa exclusiva del proyecto de remanente y no haga alusiones a informaciones falsas ni a bulos. No lo voy a consentir. Ya está. Puede hacer todas las críticas que usted quiera, porque está a su derecho, pero no voy a permitir que usted cuente falsedades aquí. Ciñase el expediente.”

La Sra. Garrido Moreno:

“Gracias, Sr. Presidente. No es ningún bulo ni es ninguna falsedad. Que no lo dice este grupo municipal, lo dice la propia ONU. La ONU lo ha dicho y, entonces, yo voy a justificar el sentido de nuestro voto, porque luego ustedes nos empiezan a acusar de que trabajamos en contra de la ciudadanía porque no votamos a favor de unas modificaciones de crédito. Nos parecen estupendas muchas partidas, pero, como hacen siempre, meten aquí lo de la UNRWA, que saben que este grupo municipal de Vox no lo puede votar a favor. Entonces, lo hacen.

Tengo todo el derecho a explicar el sentido de mi voto. Y, si me quiere cortar, ¿qué le vamos a hacer? Bueno, pues continúo.

La UNRWA, es que está demostrado, que no lo hicimos nosotros, lo ha dicho la ONU, lo ha dicho la ONU, que se han encontrado en escuelas, en escuelas se han encontrado veinte cohetes. Un informe de la USAID de este mismo mes...”

El Sr. Alcalde:

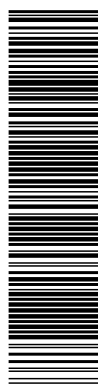
“Tiene usted una segunda llama a la orden. A la tercera la expulso del Pleno.

La portavoz de Vox:

“Vamos a ver, Sr. Presidente, con todo el respeto, es que quiero explicar mi sentido del voto.

Sr. Alcalde:

“Sólo puede explicar el sentido del voto explicando el por qué no cree la aplicación



OTROS DATOS

Código para validación: **AH7U7-HW7S9-UU3KR**Fecha de emisión: **24 de Junio de 2026 a las 9:36:07**Página **14** de **19**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/06/2026 13:00
2.- Concejala delegada de Hacienda, Patrimonio, Gabinete Jurídico, Transparencia y Gobierno Abierto del EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE MERIDA en nombre de Alcalde. Firmado 23/06/2026 13:11

ESTADO

FIRMADO

23/06/2026 13:11

**MÉRIDA**
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

del gasto. No le voy a consentir. La voy a expulsar del Pleno. Tiene dos advertencias. Por tanto, siga hablando del informe del expediente remanente.”

Sra. Garrido Moreno:

“Bueno, ya veo que le gustan mucho las políticas estalinistas. Pero, bueno, nosotros no podemos votar a favor de esto, por lo que estamos diciendo. Porque la UNRWA está demostrado que tiene entre sus miembros a terroristas y asesinos de Hamás.”

Finalmente, el Sr. Alcalde pidió a la portavoz del grupo municipal Vox que abandonara el Pleno:

“Está usted advertida por tres veces y no le falta más el respecto a esta Presidencia. Abandone el Pleno. Está usted expulsada del Pleno. Y, por tanto, tiene que abandonar el Pleno, la sesión parlamentaria, la sesión plenaria. Ejercer luego su derecho constitucional a las reclamaciones oportunas que considere, contra este Alcalde.”

En este momento y tras las intervenciones anteriormente transcritas, siendo las 10 horas y 25 minutos, abandonan la sesión las Sras. Garrido Moreno y López Ayala y Díez de Rivera.

<http://videoacta.merida.es?pleno=20260618&punto=5>

Antes de la exposición del siguiente punto, con la venia de la Presidencia, abandona la sesión el Sr. Perdigón González, siendo las 11 horas y 10 minutos.

PUNTO 6º.- PROPOSICIÓN SUSCRITA POR EL GRUPO MUNICIPAL POR MÉRIDA PARA LA REDUCCIÓN DE LA CARGA FISCAL Y EL APOYO A LAS FAMILIAS EMERITENSES.

Por el portavoz del grupo municipal XMérida, D. Miguel Valdés Marín, se trae a la Mesa la Proposición epigrafiada del siguiente tenor literal:

“PROPOSICIÓN SUSCRITA POR EL GRUPO MUNICIPAL POR MÉRIDA PARA LA REDUCCIÓN DE LA CARGA FISCAL Y EL APOYO A LAS FAMILIAS EMERITENSES

OTROS DATOS

Código para validación: **AH7U7-HW7S9-UU3KR**
Fecha de emisión: **24 de Junio de 2026 a las 9:36:07**
Página 15 de 19

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/06/2026 13:00
2.- Concejala delegada de Hacienda, Patrimonio, Gabinete Jurídico, Transparencia y Gobierno Abierto del EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE MERIDA en nombre de Alcalde. Firmado 23/06/2026 13:11

ESTADO

FIRMADO
23/06/2026 13:11



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El actual contexto económico, marcado por una elevada inflación, incertidumbre internacional y pérdida de poder adquisitivo de las familias, hace necesario que las administraciones públicas adopten medidas eficaces para aliviar la carga fiscal de la ciudadanía.

Si bien son de agradecer las recientes rebajas fiscales anunciadas por el Gobierno local, estas resultan **limitadas en su alcance y cuantía**, con un impacto reducido en la economía real de los emeritenses y sin beneficiar de forma amplia al conjunto de la población.

Asimismo, el propio Ayuntamiento ha puesto en valor su **sólida situación financiera**, con niveles elevados de tesorería y ausencia de deuda, lo que permite plantear medidas fiscales más ambiciosas sin comprometer la sostenibilidad de los servicios públicos.

En este sentido, resulta razonable que parte de esa capacidad económica revierta directamente en los ciudadanos, contribuyendo a mejorar su calidad de vida, reforzar la cohesión social y dinamizar la economía local.

Por ello, se plantean una serie de medidas **legalmente viables y aplicadas con éxito en otros municipios**, orientadas a una fiscalidad más justa, progresiva y eficaz.

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al equipo de Gobierno a la **modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)**, con el fin de establecer una bonificación del 75% para actuaciones de rehabilitación de vivienda habitual (no turística) en barrios con menor renta con el objetivo de **favorecer la cohesión social, evitar la despoblación y mejorar la calidad de vida** de los residentes.

SEGUNDO.- Instar al equipo de Gobierno a la **aprobación de una bonificación del 95% en el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU)** en los supuestos de transmisiones mortis causa de la vivienda habitual, tanto por herencia testamentaria como por sucesión abintestato con requisitos como empadronamiento previo y mantenimiento de la vivienda como habitual por 3 años, su impacto sería bajo dada la solidez de las cuentas municipales.

Esta medida estará dirigida a cónyuges, con requisitos como el mantenimiento de la vivienda como residencia habitual durante un periodo mínimo, con el fin de **proteger a las familias en situaciones de vulnerabilidad y evitar cargas fiscales excesivas en momentos delicados**.

OTROS DATOS

Código para validación: **AH7U7-HW7S9-UU3KR**
Fecha de emisión: **24 de Junio de 2026 a las 9:36:07**
Página 16 de 19

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/06/2026 13:00
2.- Concejala delegada de Hacienda, Patrimonio, Gabinete Jurídico, Transparencia y Gobierno Abierto del EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE MERIDA en nombre de Alcalde. Firmado 23/06/2026 13:11

ESTADO

FIRMADO
23/06/2026 13:11



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

TERCERO.- Instar al equipo de Gobierno a la **reducción del tipo impositivo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)** del 0,66% actual al 0,5%, al menos durante un periodo de dos años, aplicable a la vivienda habitual.

Esta medida permitirá **reducir de forma generalizada la presión fiscal**, beneficiando a la mayoría de los emeritenses y favoreciendo la inversión y el crecimiento económico de la ciudad.

CUARTO.- Instar al equipo de Gobierno a estudiar la implantación de criterios de **progresividad en las bonificaciones fiscales**, especialmente en aquellas dirigidas a familias numerosas, vinculándolas a niveles de renta, con el objetivo de garantizar una mayor equidad en su aplicación.”

Tras lo cual, la Presidencia declaró que el Pleno por mayoría de los presentes rechazaba la Proposición presentada.

Al anterior acuerdo votaron a favor 7 Concejales (Sr. Valdés Marín, Sra. Esteban Caballero, Sr. Amaro Barril, Sra. Casado Vidal, Sr. Gómez Galán, Sra. Balas Rodríguez y Sra. Gómez Aunión), en contra 14 (Sra. Yáñez Quirós, Sr. Fuster Flores, Sra. Fernández Gómez, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Fajardo Bautista, Sr. Vélez Saavedra, Sra. Aragoneses Lillo, Sr. González Martín, Sra. Alarcón Frutos, Sr. Marín Pérez, Sra. Amor Molina, Sr. Calle Suárez, Sra. Iglesias Cano y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna) y se abstuvo 1 (Sra. Girón Abumalham).

<http://videoacta.merida.es?pleno=20260618&punto=6>

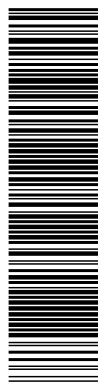
PUNTO 7º.- PROPOSICIÓN SUSCRITA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE LA BAJADA DE IMPUESTOS EN VIVIENDA EN MÉRIDA.

Se dejó sobre la Mesa al haber abandonado el Pleno la totalidad de los miembros del grupo proponente.

<http://videoacta.merida.es?pleno=20260618&punto=7>

ASUNTOS URGENTES PREVIA DECLARACIÓN

Prevía la declaración de urgencia acordada por unanimidad, y de conformidad con el art. 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales,



OTROS DATOS

Código para validación: AH7U7-HW7S9-UU3KR

Fecha de emisión: 24 de Junio de 2026 a las 9:36:07

Página 17 de 19

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/06/2026 13:00
2.- Concejala delegada de Hacienda, Patrimonio, Gabinete Jurídico, Transparencia y Gobierno Abierto del EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE MERIDA en nombre de Alcalde. Firmado 23/06/2026 13:11

ESTADO

FIRMADO

23/06/2026 13:11

**MÉRIDA**
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF), aplicable supletoriamente a las sesiones del Pleno Municipal (D.A. 2ª del ROMP), se trató el siguiente asunto:

MOCIÓN SUSCRITA POR EL GRUPO MUNICIPAL POR MÉRIDA SOBRE LA SATURACIÓN DE LA ESTACIÓN ITV DE MÉRIDA Y LA DIFICULTAD PARA OBTENER CITA PREVIA.

Por el portavoz del grupo municipal Por Mérida, D. Miguel Valdés Marín, se trae a la Mesa la Moción epigrafiada del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN CON CARÁCTER DE URGENCIA

Sobre la saturación de la estación ITV de Mérida y la dificultad para obtener cita previa

Exposición de motivos

La estación de Inspección Técnica de Vehículos (ITV) de Mérida, gestionada por la Junta de Extremadura, se encuentra actualmente desbordada. Numerosos conductores de esta Capital y su comarca denuncian que resulta prácticamente imposible conseguir cita previa en plazos razonables, situación que se arrastra desde hace casi un año y que se agravará con la llegada de las vacaciones veraniegas por la reducción de personal.

Esta problemática afecta directamente a miles de familias, autónomos, transportistas, agricultores y empresas de la zona, generando retrasos en la obligatoriedad de la ITV (con posibles sanciones), desplazamientos forzosos a otras estaciones (como la privada de Almendralejo) y un perjuicio económico y de movilidad claro. La propia Junta de Extremadura ha reconocido la falta de personal como causa principal y parece ser que está buscando trabajadores.

El Ayuntamiento de Mérida, como institución más cercana a los ciudadanos afectados, tiene la responsabilidad de instar a las administraciones competentes a adoptar medidas urgentes para garantizar un servicio público esencial y evitar que esta saturación se cronifique.

Por todo ello, el Grupo Municipal POR MÉRIDA, propone al Pleno la adopción de los siguientes

Acuerdos:

Primero: Instar a la Junta de Extremadura a adoptar de forma inmediata las siguientes medidas:

OTROS DATOS

Código para validación: **AH7U7-HW7S9-UU3KR**
Fecha de emisión: **24 de Junio de 2026 a las 9:36:07**
Página 18 de 19

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/06/2026 13:00
2.- Concejala delegada de Hacienda, Patrimonio, Gabinete Jurídico, Transparencia y Gobierno Abierto del EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE MERIDA en nombre de Alcalde. Firmado 23/06/2026 13:11

ESTADO

FIRMADO
23/06/2026 13:11



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Refuerzo urgente de personal en la estación ITV de Mérida, mediante contrataciones temporales o permanentes, ampliación de jornada o reasignación de efectivos para cubrir horarios completos (incluyendo tardes, donde se han producido cierres por falta de plantilla).

Ampliación temporal de la capacidad de atención: apertura de más líneas de inspección, extensión de horarios o habilitación de turnos extraordinarios durante los meses de verano.

Mejora del sistema de cita previa online, con mayor transparencia en la liberación de huecos y posibilidad de listas de espera o avisos automáticos.

Realizar una auditoría de la gestión de la ITV de Mérida y elaborar un plan de contingencia ante la saturación recurrente, especialmente en periodos de mayor demanda, incluyendo un estudio de viabilidad para, si fuera necesario, contemplar la ampliación de la estación ITV de Mérida.

Segundo: Trasladar esta moción a la Dirección General de Movilidad y Transporte de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura y a los grupos parlamentarios en la Asamblea de Extremadura.”

Tras lo cual, la Presidencia declaró que el Pleno por mayoría de los presentes aprobaba la Moción presentada.

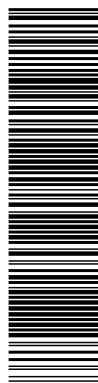
Al anterior acuerdo votaron a favor 17 Concejales (Sra. Girón Abumalham, Sr. Valdés Marín, Sra. Esteban Caballero, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Fuster Flores, Sra. Fernández Gómez, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Fajardo Bautista, Sr. Vélez Saavedra, Sra. Aragoneses Lillo, Sr. González Martín, Sra. Alarcón Frutos, Sr. Marín Pérez, Sra. Amor Molina, Sr. Calle Suárez, Sra. Iglesias Cano y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna) y se abstuvieron 5 (Sr. Amaro Barril, Sr. Casado Vidal, Sr. Gómez Galán, Sra. Balas Rodríguez y Sra. Gómez Aunión).

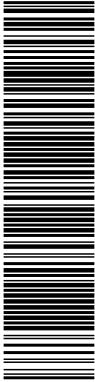
<http://videoacta.merida.es?pleno=20260618&punto=8>

PUNTO 8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Las intervenciones que se sucedieron en este punto por los intervinientes, quedan recogidas en el siguiente enlace:

<http://videoacta.merida.es?pleno=20260618&punto=9>





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1034985-AH7U7-HW7S9-UU3KR-2E1268FE4F7619DB8950B758BB9E3E09DD0BF23E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 12 horas y 33 minutos, redactándose la presente Acta que como Secretaria certifico.